

Ocotlán
Gobierno Municipal

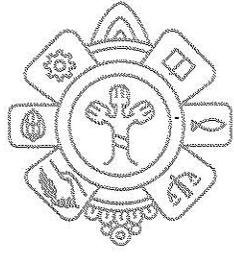
ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN

En el Municipio de Ocotlán, Jalisco; siendo las 18 Dieciocho Horas con 30 Treinta Minutos del día Martes 23 Veintitrés del mes de **Febrero** del año **2016 Dos Mil Dieciséis**, señalados para la celebración de la **Sesión de Instalación del COPLADEMUN**, convocada oficialmente por el **Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández, Presidente Municipal** acorde a lo previsto por los artículos 41, 42, 43, 44, 46, 47 y relativos de la **LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS**, así como los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 del Reglamento de la Ley en comento, para llevarse a cabo en: Salón Bicentenario, cito en Casa de la Cultura Colonia Centro C.P. 45980 de ésta Ciudad.

En uso de la voz el Presidente Municipal Maestro Paulo Gabriel Hernández Hernández, da la bienvenida a todos los asistentes y manifestó:

Que mediante Sesión de Ayuntamiento celebrada con fecha 18 de Diciembre del año 2015, El Pleno del Ayuntamiento Aprobó entre otros puntos de Acuerdo, el de la Integración de COPLADEMUN:

No.	Nombre	Cargo Comité
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente
2	C. José Guillermo Pérez González. Director de Catastro.	Secretario Técnico
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Presidente Comisión de Planeación.	Vocal
4	C. J. Jesús Agustín Hernández. Vocal Comisión de Planeación.	Vocal
5	C. Carlos Álvarez Ramírez. Vocal Comisión de Planeación.	Vocal
6	C. Eduardo Lomelí García. Encargado de la Dirección de Ordenamiento del Territorio.	Vocal
7	C. Martín González Valenzuela Encargado de la Dirección de Obras Pública.	Vocal
8	C. Alma Rocío Becerra Padilla. Delegada Municipal Joaquín Amaro.	Vocal
9	C. José Antonio Estrada Castro. Delegado Municipal San Martín de Zula.	Vocal
10	C. Jesús Zaragoza Martínez. Delegado Municipal San Vicente La Labor Vieja	Vocal
11	C. Gilberto González Miranda. Presidente Asociación Vecinal San Juan.	
12	C. Teresa del Carmen López Nava. Presidenta Asociación Vecinal El Mezquite.	Vocal
13	C. Carmen Arana Villagómez. Presidenta Asociación Vecinal El Roble.	Vocal
14	C. Eduardo Andrade Rodríguez. Presidente Asociación Vecinal Lázaro Cárdenas – Efrín González Luna.	Vocal
15	C. Anabel Flores Basulto. Presidenta Asociación Vecinal Lázaro Cárdena – Adolfo Ruíz Cortines.	Vocal
16	C. J. Guadalupe Aguilar Cervantes. Presidenta Asociación Vecinal Jardines del Raicero.	Vocal
17	C. Rosa María Ochoa Guzmán. Presidenta Asociación Vecinal Flores de San Andrés.	Vocal
18	C. Concepción Silvestre Alvarado. Presidenta Asociación Vecinal Torrecillas.	Vocal
19	C. Salvador Jiménez Hernández. Presidente Asociación Vecinal Lázaro Cárdenas-Miguel Alemán.	Vocal
20	C. María del Refugio Flores. Presidenta Asociación Vecinal Infonavit II.	Vocal
21	C. Juan Sergio García Salas. Presidente Asociación Vecinal El Rosario.	Vocal
22	C. Antonia Salcedo Zúñiga. Presidenta Asociación Vecinal Linda Vista.	Vocal
23	C. Leticia Padilla Ramírez. Presidenta Asociación Vecinal San Juan-12 de Octubre.	Vocal
24	C. Ignacio Valencia García. Presidente Asociación Vecinal Nuevo Fuerte.	Vocal



Ocotlán
Gobierno Municipal

Asimismo el Mtro. Paulo Gabriel Hernández Hernández Presidente Municipal, que con fundamento en el artículo 36 Fracción I del Reglamento de La Ley de Planeación para El Estado de Jalisco y sus Municipios, **designa como Coordinador General y Secretario Técnico de COPLADEMUN al C. JOSE GUILLERMO PEREZ GONZALEZ.**

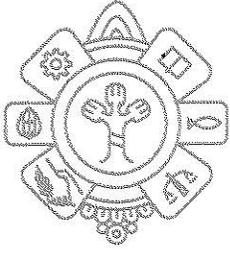
Razón por la cual El Presidente de COPLADEMUN solicita a Pérez González de lectura al Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para sesionar.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de los objetivos, funciones, atribuciones de COPLADEMUN.
4. Toma de Protesta de Ley a los integrantes de COPLADEMUN.
5. Análisis y en su caso la Aprobación de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura de la Sesión.

Punto 1 Uno. Acto continuo se procede a dar lectura a la lista de asistencia del COMITÉ y personas que nos acompañan con la finalidad de establecer el quórum legal:

No.	Nombre	Cargo Comité	PRESENTE/AUSENTE
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández. Presidente Municipal.	Presidente	
2	C. José Guillermo Pérez González. Director de Catastro.	Secretario Técnico	
3	C. José de Jesús Cervantes Flores. Presidente Comisión de Planeación.	Vocal	
4	C. J. Jesús Agustín Hernández. Vocal Comisión de Planeación.	Vocal	
5	C. Carlos Álvarez Ramírez. Vocal Comisión de Planeación.	Vocal	
6	C. Eduardo Lomelí García. Encargado de la Dirección de Ordenamiento del Territorio.	Vocal	
7	C. Martín González Valenzuela Encargado de la Dirección de Obras Públicas.	Vocal	
8	C. Alma Roció Becerra Padilla. Delegada Municipal Joaquín Amaro.	Vocal	
9	C. José Antonio Estrada Castro. Delegado Municipal San Martín de Zula.	Vocal	
10	C. Jesús Zaragoza Martínez. Delegado Municipal San Vicente La Labor Vieja	Vocal	
11	C. Gilberto González Miranda. Presidente Asociación Vecinal San Juan.	Vocal	
12	C. Teresa del Carmen López Nava. Presidenta Asociación Vecinal El Mezquite.	Vocal	
13	C. Carmen Arana Villagómez. Presidenta Asociación Vecinal El Roble.	Vocal	
14	C. Eduardo Andrade Rodríguez. Presidente Asociación Vecinal Lázaro Cárdenas – Efrín González Luna.	Vocal	
15	C. Anabel Flores Basulto. Presidenta Asociación Vecinal Lázaro Cárdena – Adolfo Ruíz Cortines.	Vocal	
16	C. J. Guadalupe Aguilar Cervantes. Presidenta Asociación Vecinal Jardines del Raicero.	Vocal	
17	C. Rosa María Ochoa Guzmán. Presidenta Asociación Vecinal Flores de San Andrés.	Vocal	
18	C. Concepción Silvestre Alvarado. Presidenta Asociación Vecinal Torrecillas.	Vocal	
19	C. Salvador Jiménez Hernández. Presidente Asociación Vecinal Lázaro Cárdenas- Miguel Alemán.	Vocal	
20	C. María del Refugio Flores. Presidenta Asociación Vecinal Infonavit II.	Vocal	



Ocotlán
Gobierno Municipal

21	C. Juan Sergio García Salas. Presidente Asociación Vecinal El Rosario.	Vocal	
22	C. Antonia Salcedo Zúñiga. Presidenta Asociación Vecinal Linda Vista.	Vocal	
23	C. Leticia Padilla Ramírez. Presidenta Asociación Vecinal San Juan-12 de Octubre.	Vocal	
24	C. Ignacio Valencia García. Presidente Asociación Vecinal Nuevo Fuerte.	Vocal	

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZÁLEZ, INFORMA AL PRESIDENTE DE COPLADEMUN, QUE PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, SE CUENTA CON UNA ASISTENCIA DE 24 VEINTICUATRO INTEGRANTES DE COPLADEMUN.

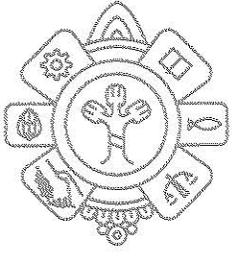
POR ENDE EL MTRO. PAUO GABIEL HERNANDEZ HERNANDEZ DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL. POR LO QUE SON VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRESENTE SESIÓN. CONSTE.-----

ACTO SEGUIDO PEREZ GONZALEZ INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE DE IGUAL MANERA NOS HONRAN CON SU PRESENCIA LAS SIGUIENTES PERSONAS:

No.	Nombre	Cargo
1	C. María de los Ángeles Serrano C.	Secretario del Fracc. Mezquite
2	C. Joel Estrada.	Secretario Col. Infonavit II
3	C. Francisco Alcalá Torres.	Presidente Asociación Vecinal Los Castaña
4	C. María del Rocío Salas.	Secretario Col. El Rosario
5	C. José Luis Martínez Espejo.	Presidente Asociación Vecinal Nueva Galicia
6	C. Narziza Flores Godínez.	Presidente Asociación Vecinal Puerta de los Pinos
7	C. José Luis López Jarabo	Presidente Asociación Vecinal El Porvenir
8	C. Arcelia Lomelí Torres.	Presidenta Asociación Vecinal Juan Hdz. Martínez.
9	C. Miguel Ángel Robles Limón.	Coordinador General de Administración Innovación y Servicios Públicos
10	C. Juan Manuel Sánchez Macías.	Presidente Asociación Vecinal Canal Nuevo Fuerte
11	C. Efraín de la Torre Navarro	Presidente Asociación Vecinal Paso Blanco
12	C. Ma. De los Ángeles Mendoza González.	Presidenta Asociación Vecinal Solidaridad
13	C. Martha Mirella Carrillo Mayorga.	Presidente Asociación Vecinal Marcos Castellanos.
14	C. Karla del Rio.	Regidora Fracción Edilicia MC.
15	C. Julio Cesar Márquez.	Regidor Fracción Edilicia MC.
16	C. Estephania Berumen.	Radio UdeG
17	C. Arturo Guerrero Villasano.	Coordinador de Agencias y Delegaciones
18	C. Magdiel Gómez.	Jefe de Gabinete
19	C. Ramón Manuel Camarena Flores.	Director de Administración y Recursos Humanos del Ayuntamiento
20	C. Gerardo Luna Buenrostro.	Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad
21	C. Julio Barradas Ramírez.	Comisario de Seguridad Pública Municipal
22	C. Roberto Puga.	Director de Comunicación Social
23	C. Roberto Carlos Navarro Vaca.	Secretario General del Ayuntamiento
24	C. Arturo Macías.	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad
25	C. Eduardo Ordórica.	Director de Atención ciudadana

POR LO QUE EL ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES, SOLICITA AL LIC. PEREZ GONZALEZ, DÉ LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA Y EN SU CASO SEA SOMETIDO A VOTACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

POR LO QUE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE PUNTO 2 DOS. SE PROCEDE A LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA DONDE EL PRIMERO DE ELLOS YA HA SIDO AGOTADO Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTE EL ORDEN DEL DIA.



Ocotlán
Gobierno Municipal

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ENCARGADO DE PRESIDIR LAS REUNIONES DEL COPLADEMUN, QUE POR VOTACIÓN VERBAL Y DIRECTA LOS COMISIONADOS QUE VOTARON A FAVOR.- LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Punto 3 Tres. Presentación de los objetivos, funciones, atribuciones de COPLADEMUN.

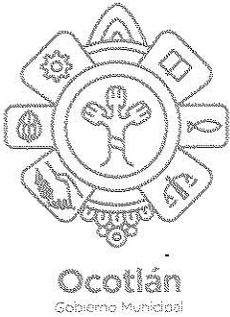
Para el desarrollo del presente punto solicita el Presidente Municipal al Secretario Técnico el Desahogo del mismo.

Para tal efecto Pérez González declara que el artículo 41 LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, prevé lo siguiente:

Artículo 41.- Los COPLADEMUN son organismos auxiliares de los municipios en la planeación y programación de su desarrollo, aprobados por los ayuntamientos; tienen a su cargo el ejercicio de las funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente ley y demás disposiciones normativas aplicables.

COPLADEMUN.- Es un espacio que anima e impulsa la planeación democrática del Desarrollo Municipal, mediante la acción concertada entre el ayuntamiento, los grupos ciudadanos y las autoridades Estatales y Federales; busca el desarrollo territorial, en este caso el municipio; mediante procesos participativos, pero sobre todo busca el desarrollo de las personas, reconociendo su capacidad de decisión, de gestión y su representatividad.





Presentación Coplademun

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO

CONSEJOS COMUNITARIOS

Es un órgano de participación social integrado por los habitantes de una microregión geográfica o sector urbano municipal determinado, y los representantes de los diferentes sectores socioeconómicos que interactúan en el municipio; que de manera activa y democrática definen, ejecutan, dan seguimiento y evalúan las acciones encaminadas al desarrollo integral de los grupos sociales que representan.



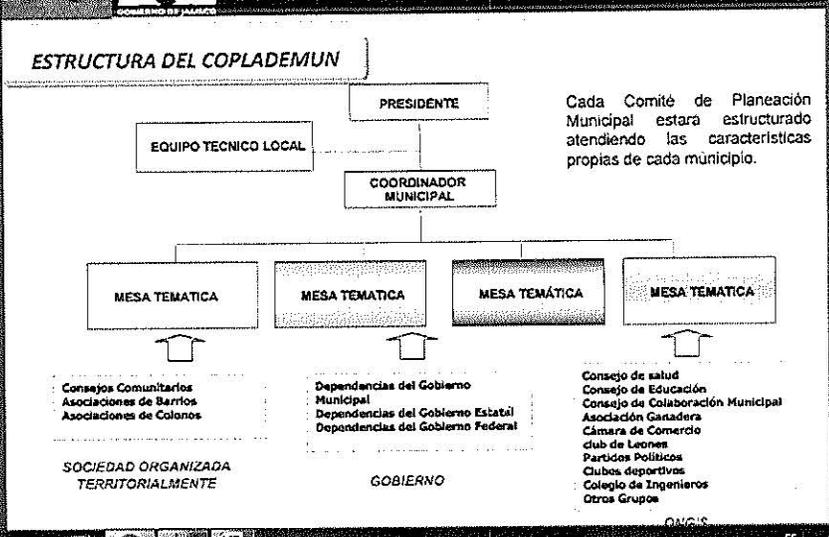
03:14 p.m.
23/02/2016

Presentación Coplademun

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GOBIERNO DE JALISCO

ESTRUCTURA DEL COPLADEMUN

Cada Comité de Planeación Municipal estará estructurado atendiendo las características propias de cada municipio.



SOCIEDAD ORGANIZADA TERRITORIALMENTE

- Consejos Comunitarios
- Asociaciones de Barrios
- Asociaciones de Colonos

GOBIERNO

- Dependencias del Gobierno Municipal
- Dependencias del Gobierno Estatal
- Dependencias del Gobierno Federal

ONGS

- Consejo de salud
- Consejo de Educación
- Consejo de Colaboración Municipal
- Asociación Ganadera
- Cámara de Comercio
- Club de Leones
- Partidos Políticos
- Clubes deportivos
- Colegio de Ingenieros
- Otros Grupos

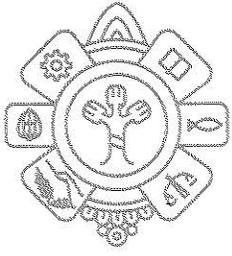
03:14 p.m.
23/02/2016

Punto 4. Toma de Protesta de Ley a los integrantes de COPLADEMUN

A continuación El PRESIDENTE MUNICIPAL solicita a los presentes ponerse de pie y procede a interrogar a los mismos como sigue: ¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo de INTEGRANTES del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal DE OCOTLÁN, JALISCO, que se les confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación y del Estado?

A lo que Los interpelados respondieron: "SÍ PROTESTO", agregando el interlocutor: "SÍ, ASÍ LO HICIEREN, QUE LA CIUDADANÍA SE LOS RECONOZCA, SI NO, QUE SE LOS DEMANDE".

ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ DECLARA QUE HA SIDO FORMALMENTE INSTALADO E INTEGRADO EL



Ocotlán
Gobierno Municipal

COPLADEMUN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

Punto 5. La aprobación y en su caso la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

El Presidente de COPLADEMUN en uso de la Voz señala para el presente punto es importante destacar que con fundamento en los artículos 46 y 47 de la LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS se establece que el presente COMITÉ es el ente responsable de presentar EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO y cito:

Artículo 46.- El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será la instancia encargada de presentar al Presidente Municipal la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, de actualización o sustitución, a fin de que este último lo presente al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- La aprobación o en su caso actualización o sustitución del Plan Municipal, se hará dentro de los sesenta días naturales siguientes a la presentación ante el Ayuntamiento, debiendo ser publicado en la gaceta u órgano oficial de difusión municipal, dentro de los treinta días naturales siguientes.

Si algún municipio no cuenta con un órgano propio de difusión, dentro de los quince días naturales siguientes a su aprobación, deberá remitirlo a su costa, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en igual término.

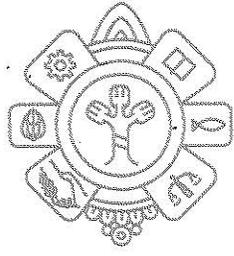
Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo, o en su caso, sus actualizaciones o sustituciones, el ayuntamiento deberá enviar copias de estos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal

*Los Planes Municipales de Desarrollo (PMD) son instrumentos que de acuerdo al Artículo 40 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, precisa **objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral** del municipio.*

Artículo 40.- El Plan Municipal precisará los objetivos generales, estrategias y líneas de acción del desarrollo integral del municipio; se referirán al conjunto de la actividad económica y social, y regirán la orientación de los programas operativos anuales, tomando en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal y los planes regionales respectivos.

Razón por la cual se propone el siguiente punto de Acuerdo, para quedar como sigue: **Se aprueba la actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y se instruye al tanto al Jefe de Gabinete como a los Coordinadores Generales, para que a la brevedad posible se aboquen a los trabajos inherentes a la ACTUALIZACIÓN del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PMD.**

POR LO QUE ACTO CONTINUO EL PRESIDENTE DEL COPLADEMUN, SOLICITA AL LIC. JOSE GUILLERMO PÉREZ GONZALEZ, PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITE EL PRESENTE PUNTO. POR EL QUE ESTE ÚLTIMO INFORMA QUE POR VOTACIÓN VERBAL Y DIRECTA VOTARON A FAVOR.- LO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD. -----



Ocotlán
Gobierno Municipal

Punto 6. Asuntos Varios.

El Presidente de COPLADEMUN instruye al Coordinador General para que a la brevedad posible conformar Comité Técnico Local así como las Mesas Temáticas, para el óptimo desarrollo del COPLADEMUN.

Por lo que una vez agotados y desahogados los puntos del orden del día y en virtud de no existir más asuntos por tratar, se da por terminada la presente sesión, siendo las 19:00 horas con 35 Treinta y cinco minutos del día de su fecha, firmando el Presidente Municipal y el Director de Catastro y Secretario Técnico del COPLADEMUN para su debida constancia.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. Paulo Gabriel Hernández Hernández

**DIRECTOR DE CATASTRO Y SECRETARIO TECNICO DEL
COPLADEMUN**

C. José Guillermo Pérez González